



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
P R E S E N T E**



Quienes motivan y suscriben **MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO, MTRA. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO y MTRO. OSCAR MURGUÍA TORRES**, en nuestro carácter de presidenta y vocales integrantes de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, 5, 10, 29, 30, 34, 35, 37, 38, 41 fracción IV, 49, 50 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; , así como los artículos 38 fracción IV, 53, 99, 104 al 109 y demás relativos del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, Jalisco; en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presentamos ante ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal el siguiente **DICTAMEN QUE AUTORIZA LA LEYENDA "2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBÉN FUENTES GASSON"**, poniendo a consideración los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- En sesión ordinaria de ayuntamiento numero 09 de fecha 30 treinta de mayo del año 2025, fue aprobado en el punto No. 21 del orden del día, la iniciativa que propone que el año 2026 sea decretado como "2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBÉN FUENTES GASSÓN", Iniciativa presentada por la Regidora María Olga García Ayala.

II.- Con fecha 05 de Junio del año en curso, fue recibido en Sala de Regidores el oficio NOT/118/2025", firmado por la Secretaria de Ayuntamiento Mtra. Karla Cisneros Torres en el que certifica el punto de acuerdo que se transcribe a continuación

UNICO.- Se turne a la comisión edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, para su estudio y dictaminación la INICITIVA QUE PROPONE QUE EL AÑO 2026 SEA DECRETADO COMO "2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBÉN FUENTES GASSON"



III.- Con fecha 23 de Julio del año se llevó a cabo la Sesión Ordinaria número 13 de la Comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, convocada mediante oficios 822/2025 y 845/2025, agendando como punto número 4 del orden del día el Estudio, análisis, aprobación y dictaminación de la iniciativa que propone que el año 2026 sea decretado como "2026, centenario del Natalicio del compositor Zapotlense Rubén Fuentes Gasson, turnada mediante oficio NOT/118/2025", contando con la presencia de las Regidoras Dunia Catalina Cruz Moreno y Marisol Mendoza Pinto.

IV.- En ese contexto las regidoras integrantes presentes de la comisión Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, aprobaron por unanimidad de los presentes la leyenda que contendrá la papelería oficial del municipio para el año 2026, "2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBÉN FUENTES GASSON" bajo los siguientes.

CONSIDERANDOS:

I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación para los estados adoptar en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia, así como la facultad de presentar propuestas, según lo previsto por los artículos 38 fracción IV, 53, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco.

En mérito de lo anteriormente fundado y motivado, proponemos a ustedes los siguientes puntos de

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza por este Pleno de Ayuntamiento la leyenda oficial para todos los documentos oficiales emitidos por esta autoridad municipal, para el año 2026 como: **"2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBÉN FUENTES GASSON"**.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

SEGUNDO.- Notifíquese a los C.C. Presidenta Municipal, Secretaria de Ayuntamiento, Síndica, Archivo Histórico, así como a todos los Direcciones y áreas Municipales, para que se sirva dar cumplimiento al presente dictamen y aparezca en todos los oficios, circulares y demás documentos oficiales del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, la leyenda oficial **"2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBÉN FUENTES GASSON"**



A T E N T A M E N T E

**"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE
MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO"**

"2025, CENTENARIO DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA FERIA ZAPOTLÁN"

COMISIÓN EDILICIA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS.

MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO

Regidora Presidenta **ALA DE REGIDORES**



**MTRA. DUNIA CATALINA CRUZ
MORENO**

Regidora Vocal

LIC. OSCAR MURGUIA TORRES

Regidor Vocal

MCC/vso

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN QUE AUTORIZA LA LEYENDA **"2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBÉN FUENTES GASSON"**—
CONSTE-----